

1711 *ORDEN de 21 de diciembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Ribetes Mora, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hilos continuos de poliamida 100 por 100 y la exportación de cintas para ribetes de mantas.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Ribetes Mora, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hilos continuos de poliamida 100 por 100 y la exportación de cintas para ribetes de mantas, autorizado por Orden de 10 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), prorrogado y modificado por Orden de 10 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 25,

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987, a partir del 31 de octubre de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Ribetes Mora, Sociedad Anónima», con domicilio en Onteniente (Valencia), avenida Francisco Cerdá, 46, bajos, y número de identificación fiscal A-46141651.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1985.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

1712 *ORDEN de 21 de diciembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «A. P. Amortiguadores, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de amortiguadores para vehículos automóviles.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «A. P. Amortiguadores, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de amortiguadores para vehículos automóviles, autorizado por Orden de 18 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio) y prorrogada y modificada por Ordenes de 24 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), 12 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre), 25 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), 31 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre) y 21 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo de 1985,

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «A. P. Amortiguadores, Sociedad Anónima», con domicilio en Ororbia (Navarra), y número de identificación fiscal A.3103852-4.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1985.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

1713 *ORDEN de 21 de diciembre de 1985 por la que se modifica a la firma «Manufacturas Fotográficas Españolas, Sociedad Anónima» (MAFE), el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de soporte de poliéster, papel blanco y gelatina fotográfica, y la exportación de papel y película.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Manufacturas Fotográficas Españolas, Sociedad Anónima» (MAFE), solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de soporte de poliéster, papel blanco y gelatina fotográfica, y la exportación de papel y película, autorizado por Orden de 24 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Manufacturas Fotográficas Españolas, Sociedad

Anónima» (MAFE), con domicilio en Gran Vía, número 84 (Edificio España), Madrid, y número de identificación fiscal A-28-030112, en el septimo de cambiar la redacción del apartado cuarto de la citada Orden; así, donde dice: «a) Por cada 100 metros cuadrados... las cantidades de mercancía que respectivamente se detallan», deberá decir: «a) Por cada 1.000 metros cuadrados... las cantidades de mercancía que respectivamente se detallan».

Segundo.-Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 13 de agosto de 1985 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 24 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1985.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

1714 *ORDEN de 23 de diciembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Oliu, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lana y fibra acrílica y la exportación de hilados.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Oliu, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lana y fibra acrílica y la exportación de hilados, autorizado por Orden de 25 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1986, a partir del 1 de diciembre de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Oliu, Sociedad Anónima», con domicilio en Tarrasa (Barcelona), calle Gutenberg, 3-13, ático B, y número de identificación fiscal A-08239139.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1985.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

1715 *ORDEN de 23 de diciembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Antonio Monés Giner», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lana sucia y la exportación de lana peinada.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Antonio Monés Giner», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lana sucia y la exportación de lana peinada, autorizado por Orden de 13 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril), y prorrogado por Ordenes de 12 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto) y 15 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1986, a partir del 1 de diciembre de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Antonio Monés Giner», con domicilio en Sabadell (Barcelona), calle Sol y Padris, 18-28, apartado 261, y DNI 38.908.846

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1985.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.